ACTA DE VERIFICACION Y APROBACION DE POLIZA

ANEXO 0

CONTRATO	CD 068-2026
CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA ORCA S.A.S
NIT	900.314.279-0
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE UN NUEVO VASO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS."
VALOR:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($205.007.250) IVA incluido.
PLAZO	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1, 2.2.1.2.3.2 y 2.2.1.2.4.1.4) y demás normas reglamentarias y concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia, se deja constancia de que, una vez efectuada la verificación integral, técnica, jurídica y financiera de las garantías exigidas en el Contrato CD-068-2026 suscrito entre la Empresa Autónoma de Guatapé y el contratista CONSTRUCTORA ORCA SAS, se procede a la aprobación formal de las pólizas expedidas por la compañía Seguros Mundial, con número de póliza de cumplimiento M-100312654, con fecha del 28 de agosto del 2026 con fecha de expedición del cinco (05) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

INFORMACION GARANTIAS			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros mundial			
NO. POLIZA: M-100312654 – anexo 0			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/10/2026			
AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/09/2026	30/04/2027	$ 20.500.725
PAGO ANTICIPADO	29/09/2026	30/04/2027	$ 82.002.900
PRESTACIONES SOCIALES	29/09/2026	31/12/2029	$ 20.500.725
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2026	31/12/2031	$ 20.500.725

Las pólizas amparan las coberturas, dentro de los términos, valores asegurados y vigencias estipuladas en el contrato, ajustándose a los plazos contractuales y legales establecidos.

Se deja constancia de que las garantías descritas cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales, contractuales y técnicos exigidos, habiendo sido revisadas, verificadas y avaladas por la supervisión e interventoría designadas, quienes certificaron su validez, suficiencia, pertinencia y adecuación a las obligaciones contractuales, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Asimismo, las pólizas se encuentran debidamente firmadas y vigentes, amparando de forma efectiva los riesgos previstos hasta las fechas estipuladas y cumpliendo lo señalado en el inciso final del artículo 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la exigibilidad, mantenimiento y ajuste de garantías.

Se precisa que la gestión, obtención, expedición y presentación de las garantías constituye obligación legal y contractual exclusiva del contratista, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista ha cumplido con la entrega oportuna y adecuada de las garantías, las cuales han sido objeto de revisión exhaustiva por parte de la supervisión e interventoría, en el marco de sus funciones y competencias legales, dejando constancia de que dichas coberturas se encuentran ajustadas a la naturaleza, alcance y obligaciones del contrato.

Parágrafo: trazabilidad y validación: La presente aprobación se expide dejando constancia expresa de que la supervisión e interventoría han efectuado una verificación documental y material de los soportes que acreditan la existencia, vigencia y suficiencia de las pólizas, constatando que su expedición se ajusta al alcance contractual, a las condiciones pactadas y al marco normativo vigente. Esta validación se incorpora al expediente contractual para efectos de control interno y para las verificaciones de los órganos de control competentes, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, planeación y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Nota: Pólizas iniciales.

FECHA DE APROBACIÓN: 06/10/2026

JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO

Gerente Empresa Autónoma de Guatapé.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboró	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		06/10/2026

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.